I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Dependencia de Recaudación

Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 2012

Se comunica, en relación con los recibos del impuesto sobre actividades económicas correspondientes a 2012, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso:

Del 17 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2012 (Resolución de 8 de junio de 2012 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

Lugar de pago:

– Cuotas nacionales.

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

– Cuotas provinciales.

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta a través de internet, en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica. Trámites destacados pago de impuestos. Para realizar el pago a través de internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Burgos, a 28 de junio de 2012.

El Secretario General,
Luis Fco. Cano Balbás